

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro, se reúne en décima octava Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini y Aníbal Manuel Ramírez.—Se encuentra ausente la concejal Adriana Patricia Kosnicki, con aviso.--Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez y cinco minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejal Maximilian Binder.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 020/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día diez del mes de julio del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 020/2024 de la sesión ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 220/2024 — Federación de Colectividades-Solicita cambio de fotografías de las reinas en las plazoletas de la ciudad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 227/2024 — Juan Pablo Arruda - Solicita Seccional Policial para barrios de la ciudad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.--- EXPTE N° 230/2024 — Popow Helena y Arruda Pablo-Solicitan enmienda al Art. 95 de la Carta Orgánica Municipal.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 232/2024 – Junta de Estudios Históricos-Propone modificación de Ordenanza que reglamenta la nominación de calles y espacios públicos de la ciudad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 217/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Comunicación-Reductores de velocidad y/o lomo de burro en calle Río Cuarto .- Pasa al Concejo Deliberante en comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 218/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución Municipal N° 825/2024- Reglamento General de la utilización de Salones de Usos Múltiples – SUM - de la Municipalidad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 219/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Pedido de la Dirección de Obras e Infraestructura sobre eximición de contribuciones por mejoras.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 221/2024 – Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Comunicación solicita cumplimiento de la Ordenanza VIII-N° 16-D.J.O.- Pasa a la Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.--- EXPTE N° 222/2024 – Bloque PRO – Avancemos - Proyecto de Ordenanza Programa de Prevención y Concientización de la Ludopatía online destinado a niños/as y adolescentes en Oberá. PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 223/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración la 69° Edición del Torneo Nacional de tenis sobre mesa a realizarse en nuestra ciudad.- Declaración de Presidencia debido a la fecha del evento.—*Presidencia:* Pone a consideración

de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 224/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración-Edición 2024 - Invierno en el Parque.- Declaración de Presidencia debido a la fecha del evento.— *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 225/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Resolución - Adherir al Decreto Provincial N°1411/2024-18 de Julio día de duelo Provincial en homenaje a las víctimas del Atentado a la AMIA.- Resolución de Presidencia debido a la fecha del evento.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 226/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración la Jornada Médica Científica del Distrito Misiones de la Sociedad Argentina de Cardiología. - Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 228/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de cooperación entre la Universidad Nacional del Nordeste y la Municipalidad de Oberá.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 229/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de Adhesión al Decreto Provincial N°922/2024 que crea el Programa Provincial de Equipamiento Vial.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.---- EXPTE N° 231/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva proyecto de Ordenanza sobre Implementación del Sistema de Estacionamiento Medido Oberá (S.E.M.O.)”.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 233/2024- Concejales Renovadores – Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Provincial VI – N° 341 – “Declárese a Oberá Capital Provincial de la Paz”.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

-DESPACHOS DE COMISIÓN.------

-EXPTE N° 254/2016- Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación: Solicita ampliar líneas y/o frecuencias de ómnibus que se dirigen a la Colonia Penal; EXPTE N° 326/2018- Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo colocación de guardarrail en Avda. de los Inmigrantes; EXPTE N° 392/2018- Sr. Daniel Refosco – Presenta reclamo por colocación de postes en espacios públicos; EXPTE N° 402/2018- Sra. Paula Reynoso – Solicita eliminación de parada de Transporte Urbano de Pasajeros ubicada en Avda. Yermal Viejo esquina Guaimbé, Barrio 100 Hectáreas; EXPTE N° 439/2018- Miembros de Entidades Intermedias (ONG) – Solicitan se reemplace plantas de Pino Elliotti de Plazoleta Güemes por plantas nativas de nuestra Provincia.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al mismo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo. Asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido resueltas y/o atendidas por otras vías, como así también cuando lo solicitado no resulta competencia de este Cuerpo Deliberativo, debiendo los interesados gestionar ante los organismos e instituciones correspondientes; en razón de lo expuesto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º: ORDENESE EL ARCHIVO de los siguientes Exptes: EXPTE N° 254/2016 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación: Solicita**

ampliar líneas y/o frecuencias de ómnibus que se dirigen a la Colonia Penal.- *EXPTE N° 326/2018- Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo colocación de guardarrail en Avda. de los Inmigrantes.- *EXPTE N° 392/2018- Sr. Daniel Refosco – Presenta reclamo por colocación de postes en espacios públicos.- *EXPTE N° 402/2018- Sra. Paula Reynoso – Solicita eliminación de parada de Transporte Urbano de Pasajeros ubicada en Avda. Yermal Viejo esquina Guaimbé, Barrio 100 Hectáreas.- EXPTE N° 439/2018 - Miembros de Entidades Intermedias (ONG) – Solicitan se reemplace plantas de Pino Elliotti de Plazoleta Güemes por plantas nativas de nuestra Provincia.-Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.—Se pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 014/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 158/2024 - Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral, discriminación y violencia de género y Anexo 1.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Resolución N° 158/2024-el cual establece el Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral, discriminación y violencia de género y su correspondiente Anexo 1, QUE el protocolo tiene por objeto garantizar la prevención, detección precoz y abordaje multidisciplinario de las situaciones de violencia laboral, de género y discriminación en el marco del trabajo, tendiente a lograr un ambiente laboral satisfactorio libre de discriminación de cualquier tipo, hostigamiento y violencia por razones de identidad sexual, género, clase, étnica, nacionalidad o religiosa, promoviendo condiciones de igualdad y equidad. QUE, esta herramienta resulta necesaria y conveniente a fin de brindar a las víctimas un correcto asesoramiento y respuestas acordes, como así también un procedimiento específico para la tramitación y abordaje ante situaciones de acoso laboral, discriminación y violencia de género que puedan desarrollarse en el ámbito laboral en todas las dependencias a nivel municipal. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes la RESOLUCIÓN N° 158/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 2º: Aprobar en todas sus partes el “Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso laboral, discriminación y violencia de género”, todo lo cual forma parte del Anexo II de la presente Ordenanza. - ARTÍCULO 3º: de forma. – Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN: firman: Concejales: Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez, Mara Frontini.- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- *Concejal Glum:* “Agradecer el acompañamiento de los concejales a éste protocolo, contarles a los vecinos que fue diseñado, elaborado, por el Departamento del Área de la Mujer, Género y Diversidad a cargo de la Dra Florencia Donstang, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Humano, a cargo de la Licenciada Betiana Avancini, es el primer protocolo en la Provincia que está

específicamente diseñado para todo vecino que sufra maltrato, discriminación o acoso que se presenta en algún área de administración del municipio o donde sufra acosos, maltratos o discriminación el protocolo establece el tratamiento a través de un área interdisciplinaria, así que bueno, somos primero en la provincia y queremos destacar eso también que estamos trabajando desde éste ámbito. Gracias presidente”.- *Presidente*: “Gracias concejal Glum.- En este caso también voy a tomar la palabra felicitarle al equipo que está aquí presente, he tenido la oportunidad de trabajar con ella, la verdad que tiene un excelente equipo conformado con diferentes profesionales, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, y la verdad este es un paso más por eso la felicito para trabajar en un ambiente seguro, sí, y que se sientan muy cómodos, así que muchas felicitaciones por eso”.—Por Secretaría se dictará la norma correspondiente.--- EXPTE N° 107/2023 – Bloque Para Adelante- Solicita excepción y aprobación de loteo del Sr. Fellermaier Aníbal.- *Secretaría lee*: El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque para Adelante presenta pedido de excepción y aprobación de loteo del inmueble propiedad del Sr. FELLERMAIER ANIBAL LUCIO; QUE, lo solicitado en el expte de referencia ha sido resuelto mediante la Resolución N° 071/2024, de fecha 28 de mayo del corriente; en razón de lo expuesto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE EL ARCHIVO del EXPTE N° 107 /2023 – Bloque Para Adelante-Solicita excepción y aprobación de loteo del Sr. Fellermaier Anibal.- Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se dictará Resolución.--- EXPTE N° 133/2024 --Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Oberá y el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública.- *Secretaría lee*: El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Oberá y el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública que funciona en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Mencionado Observatorio tiene a su cargo la observación de las actividades que realiza la Administración Pública Provincial y Municipal como así también los servicios que brindan, con el objeto de obtener datos que permitan medir los niveles de transparencia y calidad, siendo designada coordinadora y responsable a cargo de la Dirección Superior de Procuración Fiscal. En el marco de dicha normativa, en el presente convenio, las partes acuerdan colaborar en la implementación de las acciones que desarrolle el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública en la Municipalidad de Oberá con el objeto de mejorar los niveles de transparencia y calidad de la misma y la disponibilidad de la información. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Oberá y el Observatorio de Transparencia y Calidad de la Administración Pública que funciona

en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, el cual obra como anexo y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º: de forma. –Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder Carina Sánchez Mara Frontini y Aníbal Ramírez.-- *Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza.--- *Concejal Glum*: “Por ahí comentar a los vecinos presentes y a la comunidad, que el Tribunal de Cuentas Provincial, es un organismo creado por la Constitución y ha creado éste Observatorio de Transparencia y Calidad en la Administración, más allá de que es un organismo que esté dentro del Tribunal de Cuentas, está apartado de todos los procedimientos jurisdiccionales, es un observatorio en el cual los municipios se someten de manera voluntaria, el primero fue Posadas y pueden en la página entrar y ver el resultado del diagnóstico que ha hecho el observatorio en el municipio de Posadas y el segundo en someterse a éste observatorio es el Municipio de la ciudad de Oberá que es un observatorio de la transparencia gubernamental, donde va a estar siendo observada las necesidades, la fortaleza y después de dos años, un año y medio de trabajo presentan un dossier al municipio donde la intención es transparentar en comunicación, qué estamos comunicando, cómo estamos comunicando todo lo que hace el municipio de la ciudad de Oberá. Fomenta la participación ciudadana, donde cada uno de los vecinos tiene el derecho de conocer, de mirar, de sugerir y de saber qué pasa en su municipio trabajando en un gobierno abierto a todos sus vecinos, así que me parece un convenio de mucho importancia en estos tiempos que estamos viviendo, en estos tiempos que corren en la Argentina, en la provincia y nuestro municipio, valorizar esa decisión, porque es una decisión voluntaria de someterse a ese observatorio. Así que agradezco el acompañamiento y creo que todos estamos comprometidos, todos los concejales estamos comprometidos a ese observatorio.- Gracias Presidente”.--- *Presidencia*: “Simplemente para aclarar que el expediente N° 107/2024 del Congreso de Médicos Forenses que comencé a leer, hubo un error de redacción pido disculpas, ese no estaba en el Orden del Día de hoy”.--- EXPTE N° 196/2024 — Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo Municipal-Charla sobre Ciberseguridad -Cómo proteger a tus hijos en el mundo digital. – *Secretaría lee*: “Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE y SEGURIDAD, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, habiendo transcurrido la fecha de realización de la charla cuya declaración se solicita en el Expte de referencia, corresponde ordenar el archivo del mismo; debiéndose dictar RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE el archivo del Expte N° 196/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo Municipal- Charla sobre Ciberseguridad - Cómo proteger a tus hijos en el mundo digital.- Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.—Firman: Concejales: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Mara Frontini, Carina Sánchez y Aníbal.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente RESOLUCIÓN.--- EXPTE N° 205/2024 – Concejales Renovadores.- Proyecto de Ordenanza - Reglamento del Consejo Consultivo de

las/los adolescentes.— *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, desde el Municipio se ha realizado un Convenio con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del proyecto denominado “Consejo Consultivo de las y los adolescentes Oberá”, teniendo por objetivo el fortalecimiento del sistema de protección local en materia de Derecho a la Participación Ciudadana, en un proceso de trabajo colectivo, permitiendo el ejercicio ciudadano y el compromiso de los adolescentes en profundizar acciones, políticas públicas, garantizando la incidencia real de nuestros adolescentes en temáticas de interés general; QUE, nuestro Municipio ha sido seleccionado para formar de parte de la implementación del mencionado programa; contemplando el desarrollo de acciones de capacitación y formación, estrategias de sensibilización, promoción y difusión; actividades orientadas a la promoción de la participación ciudadana y la celebración del presente convenio para la asistencia técnica y financiera, con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho, a través del fortalecimiento de las capacidades locales y la puesta en marcha de los procesos de institucionalización del derecho a la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local: Que, por ello es necesario reglamentar el Consejo Consultivo, para optimizar el desarrollo de este programa, estableciendo su funcionamiento; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: SE CREA el Consejo Consultivo de las y los Adolescentes, en el ámbito del Municipio de Oberá, cuya reglamentación como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.- Artículo 2º de Forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mra Fronitni, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.-- Se pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.— *Concejal Glum:* “Reconocer la actividad que hacen la Dirección de Juventud del Municipio que está a cargo del Abogado Francisco Kempfski, no quiero dejar de mencionar a José María Avancini que fue uno de los que inició este trabajo, haciendo actividades, y generar esto de seleccionar jóvenes a través de las comisiones vecinales y formar el Consejo Consultivo, que hoy casi a un año y medio se aprueba por el Concejo Deliberante es un trabajo de mucho tiempo; así que transmitirles mis felicitaciones, y sé porque estuve participando en los años anteriores en el trabajo que no es fácil, aprobarlo hoy es muy simple, pero lleva mucho tiempo el trabajo, así que felicitarles en sesión y a todo el equipo de concejal también por acompañar y fomentar a que los jóvenes participen y debatan de lo que hagan en sus barrios y hagan sugerencia, así que no lo tomo muy a la ligera, me parece que es importante éste momento y acompañarlos a cada uno de ustedes”. Gracias Presidente.- EXPTE N° 211/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Mensura de Barrio Osorio en el marco de la regularización de Inmuebles de la Dirección de Tierras y Hábitat.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en comisión de Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Mensura de Barrio Osorio en el marco de la regularización de Inmuebles de la Dirección de Tierras y

Hábitat.- QUE, el Director de Tierras y Hábitat de la Municipalidad de Oberá, informa los trabajos realizados en el inmueble individualizado como Parcela 01, Manzana 23, Sección 12, de la ciudad de Oberá, parte del denominado "Barrio Osorio". QUE, el inmueble en cuestión, mediante Ordenanza N° 1528-Ex 037-2003, fue desafectado del uso público y afectado al uso privado de la Municipalidad de Oberá, QUE, desde fines del año 2023 a la fecha, se proyectó la mensura de subdivisión del inmueble donde residen cuarenta familias, por lo que el inmueble en mayor extensión fue proyectado a subdividir en cuarenta (40) lotes de diferentes dimensiones, los cuales fueron determinados respetando la disposición de las construcciones existentes, QUE, al día de la fecha, el trabajo de mensura se encuentra finalizado, con la proyección correspondiente, tal proyecto de mensura tiene carácter de irregular puesto que, debido al marco y la naturaleza del trabajo, no cumple con las reglas mínimas establecidas por la Ordenanza XIV N° 5 del Digesto Jurídico de Oberá, pero cabe destacar que responde a criterios técnicos utilizados en los procesos de regularización de barrios populares, QUE, teniendo en cuenta que se busca regularizar la situación de dominio de los inmuebles donde viven los grupos familiares y así garantizarles seguridad jurídica con miras al desarrollo de sus respectivos proyectos de vida, resulta indispensable dar curso a lo solicitado en el expediente de referencia, en virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el fraccionamiento del inmueble individualizado según Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones como Matrícula (13) 30484-Nomenclatura Catastral Departamento 13-Municipio 55-Sección 23-Chacra 0000-Manzana 0023-Parcela 01-Subpaarcela 000-Partida 13-000.- ARTÍCULO 2°: de forma.—Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dictará Ordenanza.-----

HOMENAJES.- *Concejal Noguera:* “La verdad quiero expresar la felicidad por la autorización y aprobación de este proyecto de mensura del barrio Osorio, son cuarenta vecinos, cuarenta familias de Oberá que van a empezar un proceso ni más ni menos que el de arraigo como le decimos, que en ese pedacito de tierra donde viven cada día, después de los años sea de cada una de estas familias. En principio felicitarlos a ustedes felicitar y agradecer también a la Dirección de tierra y hábitat del Ejecutivo Municipal por tomar esta decisión y de entender que sin esta decisión y sin esta acción no podrían estar iniciando este proceso de regularización, pedirles y decirles que esto es el inicio, la excepción de una mensura que es lo que estamos aprobando hoy que es un proceso y que esto está aprobado y seguir los segundos pasos, por supuesto a llegar a lo que es la titularización, ni más ni menos, éste es el camino, así que pedirles paciencia; agradecerlos también por la paciencia de tantos años y que estén contentos y que estén felices porque éste es el inicio seguramente de muchos barrios y de muchas otras situaciones irregulares que se van a ir trabajando y se van a ir encaminando, así que felicitaciones a ustedes a la Dirección de Tierras, al Ejecutivo Municipal también el agradecimiento.- Muchas gracias”.--- *Concejal Ramírez:* “El 28 de julio, la próxima semana, es el día de Gendarmería Nacional Institución tan importante para nuestro país y que cumple

una labor fundamental en la protección de nuestro territorio y la sociedad entera en los lugares más insólitos y más inhóspitos, así que nada más quiero rendirle un homenaje a todos los gendarmes que están a los que estuvieron en el cumplimiento de su deber y también es el momento de revalorizar Instituciones tan importante como lo es Gendarmería, porque son instituciones que fueron devaluadas en los últimos tiempos y es importante recuperar el prestigio de ésta Institución; para ellos vaya nuestro homenaje.- Gracias Presidente”-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Noguera:* “Bueno quería comentarles que el pasado once de julio nuestra Cámara de Diputados de la Provincia ha sancionada la Ley VI N° 341, Declarando al Municipio de Oberá – Capital Provincial de la Paz. La verdad que vivimos, tuve la oportunidad de ese día estar presente junto al Intendente, representantes de Federación de Colectividades, distintos cultos también que han acompañado la verdad que Oberá estuvo más que presente y hemos demostrado lo que se ha sentido en esa Cámara la diversidad que representamos. Agradecer en principio al Diputado Pereyra Pigerl, quien fue que presentó este proyecto y hoy fue sancionado como ley aprobado por unanimidad, cabe aclarar eso todos los diputados de la legislatura provincial han acompañado a ésta propuesta y como obereños debemos sentirnos muy orgullosos con ese reconocimiento, porque como decía, somos diversidad, sabemos vivir en concordia, en armonía; nuestra historia así nos marca. Hace poco cuando hablábamos del aniversario de Oberá por sus 96 años de su fundación y recordábamos como se ha fundado nuestra ciudad con tantos inmigrantes, con tanta diversidad pero siempre con un objetivo común que era fundar nuestra ciudad y sobre todo siempre dando lo mejor con valores con principios sobre todo con muchísimo respeto por eso quería agradecer, comentarles que se presentó un proyecto para adherirnos a esta Ley, seguramente estaremos tratando en comisión durante esta semana; simplemente dejarles el mensaje que me parece que ese es el camino para seguir siendo, como para que seamos una capital, tiene que haber un provincia, entonces que quiere decir que Misiones es una provincia que vivimo en paz y Oberá es la Capital, la que representa de algún modo esto. Así que muy orgullosos, muy agradecidos y llamar a seguir trabajando en esto, seguir trabajando y cuidando a nuestra provincia, seguir trabajando en concordia social que me parece fundamental muchas gracias”.---*Presidente:* Gracias concejal Noguera”-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del concejal Binder.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos.-----